



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0374 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular, Socialista Canario y Mixto**, sobre la isla de La Graciosa. Página 1

8L/PNL-0375 De los **GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, en relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Página 2

8L/PNL-0377 Del **GP Popular**, sobre rebaja de impuestos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 4

8L/PNL-0378 Del **GP Mixto**, para mejorar la participación y representación democrática de la ciudadanía. Página 6

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0030 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre medidas en materia de agricultura y ganadería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (I-46). Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0374 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular, Socialista Canario y Mixto**, sobre la isla de La Graciosa.

(Registros de entrada núms. 6.490 y 6.627, de 22 y 25/9/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

5.1.- De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular, Socialista Canario y Mixto**, sobre la isla de La Graciosa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente proposición no de ley sobre la isla de La Graciosa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El archipiélago canario está constituido por trece islas y el mar que las une y las separa. De esas islas, siete de ellas cuentan con administración propia en forma de cabildos, si bien son ocho las islas habitadas y por tanto las que requieren un buen funcionamiento de los servicios públicos. Efectivamente la isla de La Graciosa está agregada administrativamente a Lanzarote, forma parte del municipio de Teguiise, y en ella residen de forma habitual y permanente personas que requieren un buen funcionamiento de los servicios básicos para permitir la conciliación de la vida en la isla con la conservación de sus extraordinarios valores naturales, que le dan la condición de espacio protegido dentro del Parque Natural del Archipiélago Chinijo. Por otra parte, la propiedad de la mayor parte de su superficie es del Estado, lo que representa un elemento más en la concurrencia de competencias entre diferentes administraciones.

Esa situación requiere un tratamiento legal singular que sirva al propósito de la mejor calidad de vida de los gracioseros.

En su virtud, el Parlamento de Canarias:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Instar al Gobierno de Canarias a:

a) Colabore con el Cabildo de Lanzarote y con el Ayuntamiento de Teguiise para la conformación de una "pedanía" en la isla de La Graciosa, entidad local menor sin personalidad jurídica, adscrita al municipio de Teguiise.

b) Que a su vez interese del Gobierno de España que ante una modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduzca como supuesto singular de entidad local menor con personalidad jurídica el de una isla habitada: La Graciosa.

c) Promueva, a su vez, con el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Teguiise, el funcionamiento del Consejo de Ciudadanía de La Graciosa como una herramienta estable de participación ciudadana, necesaria para la gestión conjunta, entre colectivos e instituciones.

d) Impulsar la planificación de los recursos naturales y las modificaciones que se entiendan necesarias en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como de la reserva marina, para hacer compatible la vida de la población residente en La Graciosa y la conservación de los valores naturales, así como lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.

e) Interese de la Administración General del Estado colaborar con el Gobierno de Canarias, responsable de la conservación y ordenación de los espacios naturales de Canarias, para garantizar a los ciudadanos de La Graciosa la realización de las diferentes actividades indispensables en el territorio de su propiedad: helipuerto, cementerio, caminos, agricultura, ganadería, gestión de residuos, implantación de energías alternativas, etc.

f) Impulsar la constitución de un consorcio interadministrativo, en el que participen todas las administraciones implicadas, para la gestión de aquellas competencias que precisen un mayor nivel de coordinación. Las administraciones garantizarán la financiación de los diferentes servicios que atiendan las necesidades de la ciudadanía y de la conservación del entorno.

g) Que, en la proyectada reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias que se tramita en la Cámara, quede clara la existencia de La Graciosa como isla habitada, sin perjuicio de su adscripción administrativa a Lanzarote.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de septiembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, María Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0375 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), en relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

(Registro de entrada núm. 6.493, de 22/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

5.2.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), en relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley en relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a instancias de las diputadas María Dolores Padrón Rodríguez y Nieves Rosa Pulido Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica no solo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

La ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo de una subcomisión en la Comisión de Igualdad, en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad.

Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

El Gobierno de España ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

La propia vicepresidenta del Gobierno de España, Soraya Sáenz de Santamaría, ha asegurado el pasado 19 de septiembre, después de que el Consejo de Ministros no diera el visto bueno al texto definitivo, que la ley trata un tema “muy sensible” y que no se puede aprobar sin “un consenso que no es sencillo”.

Un consenso que es casi imposible, porque prácticamente todos los demás grupos políticos la rechazan, y el Gobierno hace meses que no se reúne con nadie por este asunto y la ley está bloqueada en la Moncloa.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias:

1. Rechaza la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.

2. Insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE).

3. Insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

4. Considera que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la IVE que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.

5. Considera que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el Derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la 'autodeterminación consciente' sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Canarias, a 22 de septiembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0377 Del GP Popular, sobre rebaja de impuestos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(Registro de entrada núm. 6.647, de 26/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

23.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

23.3.- Del GP Popular, sobre rebaja de impuestos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "rebaja de impuestos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias", a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En línea con la reforma tributaria que impulsa el Gobierno de la Nación para su aplicación efectiva a partir del ejercicio 2015, el Grupo Parlamentario Popular considera oportuno y necesario que Canarias se dote de un programa de alivio fiscal, propio y complementario a la reforma nacional, que impulse el crecimiento económico y la creación de empleo en las islas.

Después de tres ejercicios presupuestarios que obligaron a las administraciones públicas españolas a aplicar un programa de control del déficit público, de contención del gasto e incremento de los ingresos fiscales, Canarias está hoy en condiciones de establecer una rebaja de la presión fiscal a la economía y a las familias, que potencie la reactivación económica y el mercado laboral.

Con ese objetivo, el Grupo Parlamentario Popular propone un ajuste a la baja de la fiscalidad directa e indirecta en Canarias a partir del 1 de enero de 2015, mediante la rebaja de los tipos general y reducido del IGIC, la reducción de los tipos del tramo autonómico del IRPF que gravan las rentas bajas y medias, la rebaja del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y el restablecimiento de la bonificación plena del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Nuestra propuesta, razonable y realista, propone una reducción de 2 puntos en el tipo general del IGIC y de 1 punto en el tipo reducido, retro trayendo ambos gravámenes a la posición anterior a la aprobación de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, que estableció una subida indiscriminada de la fiscalidad indirecta en Canarias.

Por el contrario, el Grupo Parlamentario Popular, mantiene sin alteración los tipos incrementados del IGIC, el tipo 0 y el gravamen especial del 20%.

Esta reducción impositiva parcial del IGIC favorece la actividad económica y la demanda interna, que mayoritariamente tributa al tipo general, así como la economía productiva, especialmente industrial, que tributa al tipo reducido.

No se proponen modificaciones de los tipos incrementados ni el gravamen especial del 20% por los que tributan bienes de lujo, alcoholes y tabaco, entre otros.

En paralelo, se plantea restablecer la exención fiscal de los servicios de telefonía fija y móvil previa a la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales y que en la actualidad tributa al tipo general.

Respecto a la fiscalidad directa, se propone una rebaja fiscal selectiva de los tipos del tramo autonómico del IRPF que gravan las rentas bajas y medias, manteniendo el tipo vigente por el que tributan las rentas más altas en Canarias.

Así, las rentas más bajas y las rentas medias-bajas se beneficiarán de una reducción de 1 punto en el tramo autonómico del IRPF a partir de 2015; las rentas medias-altas verán reducido el gravamen en 0,5 puntos.

En ningún caso se incrementarán los tipos existentes, manteniéndose la fiscalidad actual del tramo de rentas más altas y reduciendo los 3 tramos restantes.

Con esta reforma, Canarias se situará entre las comunidades españolas con menor presión fiscal a las rentas más bajas y como una de las autonomías con mayor presión fiscal a las rentas más altas.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Popular propone la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la bonificación general del 99,9% de la cuota tributaria correspondiente.

Con la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, el Gobierno de Canarias reactivó el Impuesto de Sucesiones, suprimiendo la bonificación vigente anteriormente. La consecuencia de este rearme fiscal es que 882 canarios renunciaron en 2013 a sus herencias por imposibilidad de hacer frente al Impuesto.

Por último, se propone la reducción en 0,5 puntos del tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones de inmuebles del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales a fin de reactivar el mercado inmobiliario y la compra-venta de viviendas en Canarias.

El conjunto de medidas de este programa de alivio fiscal para 2015 impulsará decisivamente la recuperación económica y activará la creación de empleo en Canarias sin amenazar la sostenibilidad de la Comunidad autónoma a la hora de hacer frente a los servicios públicos fundamentales.

La propuesta de reforma fiscal del Grupo Parlamentario Popular beneficiaría directa e indirectamente a más del 95% de los contribuyentes canarios, especialmente a las rentas más bajas, sin necesidad de incrementar la presión fiscal a las más altas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aplicar un programa de alivio fiscal en el ejercicio 2015 que contemple las siguientes medidas:

1. IGIC

a) Rebaja de 2 puntos en el tipo general y de 1 punto en el tipo reducido del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), retro trayendo ambos a la situación anterior a la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

b) Mantenimiento del tipo 0, de los tipos incrementados y del gravamen especial del 20%.

c) Los tipos a aplicar en el IGIC serán los siguientes:

- Tipo general: 5%*
- Tipo reducido: 2%*
- Tipos incrementados: 9,5% y 13,5%*

d) Restablecimiento de la bonificación fiscal a los servicios de telefonía fija y móvil que se aplicaba antes de la entrada en vigor de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

2. TRAMO AUTONÓMICO DEL IRPF

a) Rebaja de 1 punto en los tramos que gravan las rentas más bajas (hasta 17.707 euros) y las rentas medias-bajas (hasta 33.007 euros); rebaja de 0,5 puntos en el tramo de las rentas medias-altas (hasta 53.407 euros); y congelación del tipo que grava las rentas más altas (desde 53.407 euros).

b) Los tipos a aplicar en los 4 tramos del IRPF autonómico serán los siguientes:

- Con ingresos hasta 17.707 euros - 11%*
- Con ingresos hasta 33.007 euros - 13%*
- Con ingresos hasta 53.407 euros - 18%*
- Con ingresos desde 53.407 euros - 22,58%*

3. IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

Supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la bonificación general del 99,9% de la cuota tributaria correspondiente.

4. IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Reducción del tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones de inmuebles, así como en la constitución y en la cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto en los derechos reales de garantía, pasando a ser el 6% en lugar del 6,5%, así como en el caso de otorgamiento de concesiones administrativas.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de septiembre de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0378 Del GP Mixto, para mejorar la participación y representación democrática de la ciudadanía.

(Registro de entrada núm. 6.649, de 26/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

23.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

23.4.- Del GP Mixto, para mejorar la participación y representación democrática de la ciudadanía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ANTE LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Román Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para mejorar la participación y representación democrática de la ciudadanía, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de una propuesta que el PP pretende tramitar en las Cortes Generales, cuyo contenido esencial es una modificación del procedimiento actual de elección de los alcaldes y alcaldesas por otro en que la alcaldía la podría obtener el partido que obtenga un 40 % del apoyo electoral, incrementando automáticamente su número de escaños hasta alcanzar el 51 % de la corporación.

Con ello se pretende una reforma de la ley electoral para los ayuntamientos a tan sólo ocho meses de la próxima cita para las elecciones locales de mayo de 2015. El planteamiento esbozado hasta ahora por el PP pretende fomentar el gobierno de las minorías y consolidar un bipartidismo, justamente cuando se encuentra más cuestionado que nunca.

Actualmente, a raíz de las elecciones de mayo de 2011, la mayoría de las alcaldías de las grandes ciudades en el conjunto del Estado están regidas por el PP. Pero mucho ha cambiado las cosas desde aquellas elecciones. Los graves incumplimientos electorales del PP y la introducción de medidas que han empobrecido a importantes sectores sociales, reducido derechos laborales y disminuido el papel de los servicios públicos, así como afectado negativamente a la aplicación de la ley de la dependencia, el injusto reparto de las consecuencias de la crisis, los escándalos de corrupción, etc., hacen que los estudios sociológicos y electorales señalen un importante retroceso en las expectativas de voto del PP.

Esta nueva situación electoral les podría hacer perder ciudades como Madrid, Valencia o Sevilla, si alcanzan acuerdos el resto de la representación ciudadana presente en los respectivos plenos municipales. Esta situación también se podría producir en numerosos municipios de Canarias.

Ante esta previsible derrota electoral, el PP plantea una reforma del sistema electoral, que sólo ha sido dada a conocer parcialmente, que supondría otorgar la mayoría absoluta de los concejales y, por tanto, la alcaldía con solo el 40 % de votos, dejando en la oposición al 60 % de los representantes de la ciudadanía. Es decir, aunque las urnas le otorguen 12 ediles en un ayuntamiento con la mayoría absoluta en 15, se les regalarían los tres que precisa sustrayéndoselos a quienes legítimamente los obtuvieron por su número de votos. A esto se le añade que los promotores de esta modificación son, precisamente, los que han desalojado a las fuerzas más votadas en ayuntamientos como Telde o en buena parte de los municipios palmeros.

En esta propuesta, contrariamente a lo que el PP aduce, no hay nada de regeneración democrática. Nos encontramos ante un golpe de mano autoritario que pretende modificar la legislación electoral al servicio de los intereses partidistas del PP, pervirtiendo la ya debilitada democracia y favoreciendo aún más a las grandes formaciones y al bipartidismo, que ya se encuentran suficientemente beneficiados con la aplicación del sistema D'Hont.

Algunos dirigentes de grupos parlamentarios canarios han llamado a esta propuesta "pucherazo electoral", y no les falta razón, pero olvidan que en Canarias se mantiene un sistema electoral de acceso al Parlamento que impide la representación real de lo que votan los ciudadanos.

Por tanto, para mejorar y fomentar la participación democrática de la ciudadanía española y canaria, en sintonía con las exigencias ciudadanas, es imprescindible acciones dirigidas a la mejora de los sistemas electorales para que estos sean más proporcionales y reflejen fielmente la voluntad de los votantes. Esto hay que hacerlo en relación con la legislación electoral española y también con la canaria.

Porque la realidad es que el sistema electoral canario de acceso al Parlamento es completamente injusto por las elevadas barreras de acceso para poder lograr escaños (es preciso superar el 30% de los votos válidos emitidos en la

circunscripción insular o el 6% de los votos en el conjunto del Archipiélago) y por la desproporcionada distribución de escaños entre las islas. No existe una cláusula de barrera de tal alcance en ningún estado de la Unión Europea ni en ninguna comunidad autónoma. En este sentido este Grupo Parlamentario presentó una Proposición de Ley para disminuir estas barreras electorales que ni siquiera fue tomada en consideración por los grupos CC y PSOE en el Pleno del 11 de marzo de 2014.

Hablar de regeneración democrática y de atender las demandas ciudadanas respecto al sistema político existente exige, entre otras cosas, sistemas electorales más democráticos, que trasladen lo más fielmente posible la voluntad de los votantes a la representación política en las instituciones representativas. También se requiere introducir las consultas populares, como forma de conocer directamente la opinión de la ciudadanía sobre determinados asuntos, como sucede en otros países. Un buen ejemplo es la necesidad de realizar una consulta sobre las prospecciones petrolíferas en Canarias.

Asimismo es necesario establecer la obligatoriedad de los debates electorales y límites estrictos al gasto de las campañas, impidiendo la condonación por parte de la banca de la deuda contraída por los partidos, así como que se busque formas transparente de financiación de las organizaciones políticas. También se han de aplicar las medidas preventivas, de mayor transparencia y vigilancia, actuando con ejemplar dureza contra la corrupción, la especulación urbanística, el enchufismo y todas aquellas malas prácticas en cualquier nivel institucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias rechaza la propuesta planteada por el PP de favorecer una reforma electoral, a tan sólo ocho meses de la celebración de las elecciones municipales, que pretende fomentar el gobierno de la minoría en las corporaciones locales, así como la consolidación del bipartidismo, en detrimento de la pluralidad que ha de representar a la ciudadanía.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar un proyecto de Ley de reforma del sistema electoral de acceso al Parlamento canario, competencia de nuestra comunidad, para que, como mínimo, reduzca las elevadas barreras electorales.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a que facilite las consultas populares como medio de conocer la opinión de la ciudadanía sobre asuntos que le afectan directamente.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez exija al Gobierno de España que se tomen las medidas legislativas y de fiscalización necesarias a fin de combatir los casos de corrupción, especulación urbanística, nepotismo y cualquier otra mala práctica realizada en el ejercicio del cargo público.

En Canarias, a 25 de septiembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0030 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas en materia de agricultura y ganadería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (I-46).

(Publicación: BOPC núm. 168, de 21/5/14.)

(Registro de entrada núm. 6.543, de 22/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- MOCIONES

6.1.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas en materia de agricultura y ganadería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (I-46).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación relativa a "Medidas en materia de agricultura y ganadería" (8L/I-0046), formulada por este grupo parlamentario.

ANTECEDENTES

La situación de emergencia por la que atraviesa el sector agrario y pesquero de Canarias, aconseja la aprobación de un plan de medidas urgentes que impliquen a toda la sociedad, con el fin de garantizar su pervivencia y productividad.

El campo ha dejado de ser atractivo para nuestros jóvenes, y asistimos a la desaparición de un modelo productivo histórico, que está arruinando a decenas de empresas que en otro momento fueron rentables, con la amenaza constante de destrucción de miles de puestos de trabajo ligados al medio rural.

En este escenario, el Grupo Parlamentario Popular considera que no hay lugar para una autocomplacencia basada en facilitar cifras que no reflejan la realidad de la gran mayoría de los profesionales y las empresas ligadas a la agricultura, la ganadería y la pesca, que afrontan importantes problemas derivados principalmente de su falta de liquidez.

A pesar del importante volumen de ayudas procedentes de la Unión Europea, el campo y la pesca de Canarias sufren las consecuencias del alto coste de desarrollar su actividad en una región ultraperiférica, de la fuerte competencia de las importaciones y del alto coste de los insumos.

La ausencia de una planificación estratégica que priorice las inversiones y la producción local como medio para avanzar en el autoabastecimiento, junto a la complejidad y lentitud de la tramitación administrativa, conducen al desánimo en el sector, resignado a contemplar cómo los expedientes de subvenciones, las inversiones comprometidas y los proyectos que demandan los distintos subsectores tardan meses o años en activarse.

Ante la urgencia de impulsar decididamente al medio rural del archipiélago y recabar el necesario compromiso del Gobierno de Canarias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Formular, antes del 31 de diciembre de este año, un plan de pago de las cantidades que adeuda al sector agrario y pesquero de las islas con el fin de abonar todas las ayudas pendientes de pago y desarrollar las inversiones comprometidas en la presente legislatura, ejecutando íntegramente todas las líneas previstas dentro del Plan de Desarrollo Rural de Canarias, ajustado al máximo de las previsiones de cada anualidad y las necesidades reales de las islas.

2. Proceder a una revisión del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) que priorice la ayuda a la producción y su comercialización, ajustando la subvención a las importaciones que entran en competencia con los productos locales.

3. Proteger y promover el suelo para usos agrarios y garantizar su eficiencia para incrementar la capacidad de producción y la soberanía alimentaria de Canarias.

4. Coordinar con las entidades financieras un programa de líneas de crédito dirigidas a la creación de nuevas empresas agrícolas, ganaderas, agroalimentarias, pesqueras y acuícolas.

5. Favorecer y reconocer el papel de las cooperativas agrarias como motor del desarrollo rural, con un plan de trabajo coordinado que:

– Refuerce el cooperativismo como herramienta para alcanzar los objetivos de integración de los productores, fomentando la concentración de la oferta e impulsando la creación de organizaciones y asociaciones de productores.

– Favorezca la creación de una red que permita la interrelación de las cooperativas, con puntos de venta que faciliten la distribución de productos.

– Fomente la cultura empresarial entre los distintos sectores productivos.

6. Aprobar en plazo de tres meses la Estrategia de la Ganadería, con un Plan de Abastecimiento Forrajero que permita abaratar el coste de la alimentación del ganado en las islas.

7. Cumplir las resoluciones aprobadas en este Parlamento instando la adopción de una Estrategia de Comercialización de Productos Agrarios, Agroalimentarios y Pesqueros, y una campaña de fomento del consumo de productos de las islas, que explique la importancia estratégica que tiene el sector para la economía de Canarias, como productor de alimentos seguros, saludables y de calidad, y garante de la preservación del medio ambiente y del territorio.

8. Prestar apoyo económico y logístico a las empresas agroalimentarias de Canarias en el proceso de internacionalización de sus productos.

9. Articular, con la colaboración de los cabildos insulares y las organizaciones agrarias, un sistema de asesoramiento a profesionales y emprendedores en los distintos subsectores, como un instrumento para mejorar su competitividad.

10. Concluir antes del final de la legislatura la tramitación del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura (PROAC), y presentarlo al Parlamento de Canarias para su tramitación urgente.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias